



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00139-00.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco días informe lo acontecido con la fijación de la valla.

Secretaría controle los términos y vencidos ingrese el expediente al despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Guevara Carrillo".

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2019-139 – 1 folio-)